



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE MARZO DE 2026.

En la Sala Consistorial de Liédena, siendo las diecisiete horas del día dos de marzo de 2026, se procedió a la celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Alcalde ,D. Ricardo Murillo Delfa y contando con la asistencia del concejal D. Ricardo Ariel García Peón y de las concejales, Dña. Myriam Galé de Miguel, Dña. María Elena Isabel Lozano Porrás, Dña. Susana María Oyaga Villanueva y Dña. María Pilar Alcolea Sancho.

Excusa su asistencia la concejala Dña. Marta Carlos Carrasquilla.

Actuando como Secretaria: D<sup>a</sup> Raquel García Areso.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás disposiciones de general aplicación, se procede a entrar en el estudio y debate del Orden del Día.

### I

#### APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Entregado a los miembros de la Corporación, junto con la convocatoria de la presente sesión, el borrador del acta de la sesión de 17 de diciembre de 2025 no teniendo ninguna precisión qué hacer con respecto al mismo, la Presidencia propuso su aprobación y en consecuencia, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, lo que representa el quorum legalmente establecido:

- 1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025.
- 2º.- Proceder conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Liédena formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.
- 3º.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y a la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, así como publicarla en el tablón de anuncios, portal de transparencia y web municipal.

### II

#### DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Presidencia se da cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria y que son las siguientes:

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0001 Fecha: 03/06/2026

Cód. Validación: 5RMEH0C0D5SA0FLE0WKKFM7AY  
Verificación: <https://liedena.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10



Nº	FECHA	ASUNTO
166	17/12/2025	Conformidad y pago factura de dirección de obra del Proyecto rotonda del PSTD
167	17/12/2025	Conformidad y pago factura de elementos de seguridad vial
168	17/12/2025	Conformidad y pago del 20% final del vagón de tren PSTD
169	17/12/2025	Conformidad y abono a la Sociedad Local de Cazadores por mejoras en el coto
170	18/12/2025	Conformidad y abono al CD Aurrera del convenio año 2025
171	23/12/2025	Aprobación de la jornada laboral del Centro Social y Cultural 2026
172	23/12/2025	Aprobación de calendario laboral del personal año 2026
173	23/12/2025	Adjudicación del contrato de suministro de un parque infantil en Calle Nuestra Señora de la Asunción
174	23/12/2025	Concesión de licencia de obras para colocación de pequeña marquesina de metacrilato en puerta en Plaza Padre Mendive 4
175	23/12/2025	Desestimación de responsabilidad patrimonial por daños en vehículo por especie cinegética.
176	29/12/2025	Aprobación del rolde del Impuesto sobre Actividades Económicas IAE 2026
177	29/12/2025	Concesión y abono de ayudas para actividades extraescolares 2026
178	30/12/2025	Aprobación de facturas
179		Anulada
180	30/12/2025	Abono de subvenciones pendientes de ayudas a asociaciones de Liédena
1	09/01/2026	Solicitud de informe de Príncipe de Viana por intervención en el edificio protegido C1 Iglesia de la Asunción
2	16/01/2026	Concesión de licencia de obras para mantenimiento de tejado y de terraza en Calle Los Mártires 12
3	20/01/2026	Aprobación de retribuciones a concejales por asistencia a plenos 2025
4	20/01/2026	Aprobación de facturas
5	28/01/2026	Conformidad y abono a la Asociación Cabalgata de reyes del convenio de 2026
6	30/01/2026	Aprobación del rolde de aguas del cuarto trimestre de 2025
7	03/02/2026	Orden de ejecución de diversas obras a la Confederación Hidrográfica del Ebro en parcela 1-99
8	05/02/2026	Liquidación de cánones Cantera de Liskar 2025
9	05/02/2026	Renovación de colaboración del Ayuntamiento como miembro del Club de ayuntamientos osasunistas
10	09/02/2026	Concesión de licencia de obras para cierre de portal en PVC en color ember o en Calle Nuestra Señora de la Asunción 13
11	09/02/2026	Concesión de licencia de obras para realización de intervenciones de mantenimiento en la cubiertas y fachadas de la Iglesia de la Asunción
12	18/02/2026	Convenio entre Nedgia Navara SA y el Ayuntamiento de Liédena para la construcción de instalaciones de distribución de gas natural en la calle central del Barrio de San Martín
13	19/02/2026	Aprobación de modificación del Presupuesto prorrogado para 2025 e incorporación de remanentes de crédito. Expediente 1/2026
14	19/02/2026	Aprobación de facturas
15	24/02/2026	Exención de impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana parcelas 695 y 845 del polígono 1
16	24/02/2026	Exención de impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana parcelas 665, 657 y 750 del polígono 1
17	24/02/2026	Exención de impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana parcela 418 del polígono 2
18	25/02/2026	Aprobación de modificación del Presupuesto prorrogado para 2025 e incorporación de remanentes de crédito. Expediente 1/2026

ACTA DEL PLENO

Número: 2026-0001 Fecha: 03/06/2026

Código de verificación: 5FMEHDLCDGSAJCFLELYRKKRMMAY  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10



III

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2026. EXPEDIENTE 3/2026

Se expone la necesidad de realizar una modificación al Presupuesto prorrogado para el ejercicio del año 2.026 consistente en incorporar Créditos Extraordinarios por importe de 32.200,00 euros para acometer la obra de baipás entre dos calles del Barrio San Martín para una mayor eficacia de la red de abastecimiento de agua de la localidad ya que permitirá cortar el suministro de agua a una sola calle en caso de avería sin interrumpir el mismo en la calle Aspra como ocurría hasta ahora.

Por todo ello, visto el informe de intervención y atendidas las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio de 2026 prorrogadas para 2026, SE ACUERDA por unanimidad de las personas que forman parte de la Corporación presentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.-Aprobar las modificaciones del Presupuesto prorrogado de referencia que obran en el expediente 3/2026 de su razón y que son las siguientes:

Clase de modificación CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

1.1532.6310002: Pavimentación baipás entre calle central y su paralela en Barrio San Martín	15.700,00
1.1612.6330002: Renovación de redes baipás entre calle central y su paralela en Barrio San Martín	16.500,00
<b>TOTAL DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	<b>32.200,00</b>

Financiación:

Remanente de Tesorería para gastos generales	32.200,00
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>32.200,00</b>

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0001 Fecha: 03/06/2026



2º.- Someter este acuerdo de aprobación inicial a exposición pública por periodo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en el tablón de anuncios de la Corporación a fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se produjeran reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública sin necesidad de adoptar acuerdo expreso de aprobación definitiva.

Si se formularen reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.

#### IV

### CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CALLE LOS MÁRTIRES POR CALLE CHOCARRERA

El Alcalde informa de que, hace años, y en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, se eliminaron símbolos del régimen franquista ubicados en la vía pública como por ejemplo las chapas con el yugo y las flechas en las promociones de viviendas de los años 70 de Nuestra Señora de la Asunción o de la Calle La Estación, sin embargo la denominación de la Calle Los Mártires se mantuvo en ese momento.

Continúa manifestando que se ha comprobado en los libros del Registro Civil, que los domicilios de nacimientos de niños y niñas en esa calle de antes de 1936 y por tanto, antes de la guerra civil, se denomina a la misma Calle Chocarrera, y la denominación cambia a Calle Los Mártires después del fin de la guerra civil, por lo que le parece que es un símbolo franquista prohibido por Ley y que ha llegado el momento de eliminarlo, además de que todo el mundo conoce y se refiere a la calle como Calle Chocarrera además de ser le topónimo de la zona.

Por todo ello SE ACUERDA, con la abstención de la concejal Susana Oyaga Villanueva y el voto favorable del resto de las personas que forman parte de la Corporación presentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Cambiar la denominación de la Calle Los Mártires que pasará a denominarse desde este momento Calle Chocarrera.



2º.- Comunicar el presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y a la Dirección General de Memoria y Convivencia del Gobierno de Navarra.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma la concejal Marta Carlos Carrasquilla.

V

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2026 Y DE SUS BASES DE EJECUCIÓN

Vistos por la Corporación los documentos que integran el Proyecto de Presupuestos para el año 2026 redactado por la Presidencia así como sus Bases de Ejecución ; explicadas las principales aplicaciones de gasto del mismo, así como las modificaciones del presupuesto prorrogado aprobadas hasta la fecha y manifestado, como novedad destacable, que se propone instalar un desfibrilador en cada una de las asociaciones culturales del municipio .como alternativa a su colocación en la calle que resulta más caro y además con peligro de vandalización.

Tras no producirse debate sobre el asunto y sometido a votación el proyecto de presupuestos para el año 2026 , de acuerdo con los artículos 271 y 272 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA, por unanimidad de las personas que forman parte de la Corporación presentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Liédena para el año 2026 así como sus Bases de Ejecución que obran en el expediente de su razón conforme al siguiente resumen por capítulos:

Gastos		Ingresos	
Capítulo	Créd.Iniciales	Capítulo	Créd.Iniciales
<b>Operaciones no financieras (Cap. 1 a 7)</b>	<b>615.987,27</b>	<b>Operaciones no financieras (Cap. 1 a 7)</b>	<b>615.987,27</b>
<b>Operaciones corrientes (Cap. 1 a 5)</b>	<b>565.887,27</b>	<b>Operaciones corrientes (Cap. 1 a 5)</b>	<b>592.423,25</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	258.715,92	1 Impuestos directos	255.800,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	217.874,35	2 Impuestos indirectos	8.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89.297,00	3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	69.490,00
<b>Operaciones de capital (Cap. 6 y 7)</b>	<b>50.100,00</b>	4 Transferencias corrientes	208.941,25
6 INVERSIONES REALES	44.100,00	5 Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	50.192,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00	<b>Operaciones de capital (Cap. 6 y 7)</b>	<b>23.564,02</b>
<b>Total Créditos Iniciales de Gastos .....</b>	<b>615.987,27</b>	7 Transferencias de capital	23.564,02
		<b>Total Créditos Iniciales de Ingresos .....</b>	<b>615.987,27</b>

**ACTA DEL PLENO**  
 Número: 2026-0001    Fecha: 03/06/2026

Cód. Validación: 5FMEHDLCDGSACFLEY4KKFMTAY  
 Verificación: <https://liedena.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10



2º.- Que el presupuesto inicialmente aprobado por el Pleno se exponga en Secretaría por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3º.- Si se formularen reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva del Presupuesto. De no formularse reclamación alguna, el presupuesto quedará aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

4º.-Cumplido el trámite reglamentario de aprobación, remítase copia del Presupuesto Municipal del año 2026 al Departamento competente en la materia del Gobierno de Navarra y procédase a la publicación del presupuesto resumido por capítulos en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de Anuncios, en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica y en la web municipal.

## VI

### APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE 2026

De conformidad con lo establecido en los capítulos V y VIII del Título II del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra; a la vista de lo dispuesto en los artículos 235 , siguientes y concordantes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y atendidas las características específicas de cada puesto de trabajo y los acuerdos alcanzados con el personal laboral del Ayuntamiento , SE ACUERDA, por unanimidad de los corporativos presentes lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Aprobar la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Liédena del año 2026 que es la siguiente:

### **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**



PUESTO	RÉGIMEN	NIVEL	CPTO	CPTO	CPTO	SISTEMA	SITUACIÓN
	JURÍDICO		1	2	3		
Secretaría/ Intervención	F	A		9,88%	35%	CM	Vacante
Encargado del Centro Social y Cultural	LF	D	12%	14,35%		CM	Activa
Empleado de servicios múltiples	LF	D	12%	22,40%		C-O	Vacante

Abreviaturas

F= funcionario.

CPTO 1= complemento de nivel.

LF= laboral fijo.

CPTO 2= complemento de puesto de trabajo.

CPTO 3= complemento de incompatibilidad.

CM = concurso de méritos Ley 20/21.

C-O= concurso-oposición.

### RELACIÓN NOMINAL A 31-12-2025

NOMBRE Y APELLIDOS	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	PUESTO	ANTIGÜE DAD
Raquel García Areso	CA	A	Secretaria/ Interventora	07/07/1995
Miguel Oliver Ruiz	LF	D	Encargado del Centro Social y Cultural	01/10/2010
Adelino	CA	D	Empleado	02/11/2022

**ACTA DEL PLENO**  
 Número: 2026-0001 Fecha: 03/06/2026

Cód. Validación: 5FMEHDLCDGS4CFLEY4KKFMTAY  
 Verificación: <https://lidena.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10



Francisco Da Cunha Monteiro			de servicios múltiples	
-----------------------------------	--	--	---------------------------	--

#### Abreviaturas

F= funcionario.

CA= contratado administrativo.

LF= laboral fijo.

2º.- Que la plantilla orgánica inicialmente aprobada, se exponga en Secretaría por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3º.- Si se formularen reclamaciones, el Ayuntamiento adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y aprobación definitiva de la plantilla orgánica. De no formularse reclamación alguna, quedará aprobada definitivamente con efectos a 1 de enero de 2026, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

4º.- Cumplido el trámite reglamentario de aprobación, remítase copia de la Plantilla Orgánica del año 2026 al Departamento competente en la materia del Gobierno de Navarra y procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica.

## VII

### INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a informar de diversos asuntos:

-21 de enero se contrata los servicios de la ingeniería Voltis para asesoramiento energético y optimización de gastos en este terreno.



- 22 de enero, reunión con Servicios culturales Naria- Espectáculos De Miguel para la contratación de orquestas y otras actuaciones de las fiestas patronales de Liédena.

- Se va a alquilar una carpa de 200m2 para colocar en la plaza durante las fiestas patronales para mitigar posibles fenómenos meteorológicos adversos.

-Agradecimiento a la Federación Navarra de Municipios y concejos por el préstamo de material para la exposición y charla que tuvo lugar en relación con los proyectos de ayuda al desarrollo de terceros países que la Federación financia con aportaciones del Gobierno de Navarra y de las entidades locales que así lo deciden, entre ellas el Ayuntamiento de Liédena.

-31 de enero se celebra una reunión para la organización de la Korrika 24 que entrará al municipio por primera vez y en la que el Ayuntamiento de Liédena ha colaborado con la compra de un kilómetro . La exposición del mes de marzo del paseo de la vía y del Centro Social y Cultural se dedicará a este tema. Se planteó también la posibilidad de implantar un euskalategi de AEK si existe un número mínimo de 8 personas interesadas en aprender euskera.

-3 de febrero , la empresa Idoi Construccion Sostenible SL inicia los trabajos de renovación de redes y pavimentación de la calle central del Barrio de San Martín. Durante la ejecución de las obras, se ha visto la necesidad de realizar un bypass de la red de abastecimiento de la calle central a la inferior del Barrio San Martín y de modificar la red de fecales en ese punto. Todos los martes se realiza inspección de las obras por parte de la empresa adjudicataria, dirección de obra y el Ayuntamiento.

Esta obra va a ser financiada al 100% por el Ayuntamiento y se encuentra en el puesto número 20 de la reserva del Plan de Inversiones Locales 2026-2028 del Gobierno de Navarra. Si en este periodo llegase a entrar la obra definitivamente en el PIL, se obtendría una subvención del 70% del gasto en redes y del 80% del importe de la pavimentación.

-6 de febrero . Reunión con la nueva técnica de euskera de Cederna Garalur.

-11 de febrero. Se asiste a una reunión informativa de la comisión de la Sección de Agua de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa. En ella se informa a los municipios de que ha finalizado la concesión del contrato de servicios del agua en alta de la empresa Aqualia, pasos a dar para el proceso de cesión de los depósitos de agua municipales a la Mancomunidad y los proyectos pendientes de ejecución como el bombeo desde Yesa o los telemandos.

-18 de febrero. Se acompaña , como invitado, a las inauguraciones de la Travesía de Yesa y del nuevo depósito de agua de Javier.

-20 de febrero. Presencia de comercial de la CEL Toda Navarra II para posibles adhesiones a la comunidad energética local que se pondrá en marcha en breve.

-23 de febrero. Se asiste en Lumbier a la presentación del nuevo servicio de transporte comarcal que va a licitar en breve el Gobierno de Navarra. Se estima que el mismo entrará en funcionamiento en , al menos, un año a partir de la licitación.



.- Por último recuerda a los asistentes que el próximo día 4 de marzo tendrá lugar la tradicional Javierada de Liédena.

-A petición de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa se ha remitido una Resolución de declaración de deuda prescrita en relación con unas facturas impagadas del año 2010 y que cuyo pago voluntario a pesar de la prescripción había sido solicitado por la Mancomunidad.

## VIII

### MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto en turno de mociones, ruegos y preguntas, toma la palabra la concejal Elena Lozano Porras que transmite que los canales de televisión de la 1 y de la 2, no se ven . El Alcalde responde que justo dejaron de verse en algunos hogares el 28 de febrero, último día de la asistencia técnica gratuita que el Ministerio ofrecía a los municipios que pudieran verse afectados por la implantación de la tecnología 5G que podía llegar a afectar a los canales de televisión de la TDT. Se solicitó por el Ayuntamiento a Llega 800, la empresa que ofrecía la asistencia gratuita, la prórroga de esa asistencia gratuita y, a día de hoy, el problema se ha solucionado y los canales de televisión de ven con normalidad.

La concejal Myriam Galé de Miguel manifiesta que las obras de redes y pavimentación de la calle del Barrio San Martín está produciendo una gran cantidad de suciedad en las calles. El Alcalde manifiesta que las obras van a ser cortas y hay que tener un poco de paciencia.

Myriam Galé de Miguel informa de que ha oído que es posible que se vaya a instalar una planta de biogás en Lumbier y pregunta si el Ayuntamiento de Liédena sabe algo al respecto. El Alcalde informa de que no se sabe nada de manera oficial en el Ayuntamiento y que lo ha hablado con Lumbier que le ha manifestado que en el Ayuntamiento de Lumbier tampoco saben nada oficial al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordena levantar la sesión siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente Acta que, tras su aprobación, se transcribirá en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno autorizándose con la firma del Sr. Alcalde y de la Secretaria. Doy fe.

